

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 07/02/2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan para 2018 las ayudas incluidas en la submedida 15.1 de pago para los compromisos silvoambientales y climáticos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2021/7552]

Advertido error material en la Resolución de 07/02/2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan para 2018 las ayudas incluidas en la submedida 15.1 de pago para los compromisos silvoambientales y climáticos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, publicado en el DOCM número 29, de 9 de febrero de 2018, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4114, apartado decimotercero. Solicitud anual de pago. Donde dice:

“Durante cada uno de los cinco años de duración de los compromisos los beneficiarios deberán presentar una solicitud anual de ayuda según los plazos y modelos recogidos en la correspondiente convocatoria de la Orden por la que se establece la solicitud única de las ayudas de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, su forma y plazo de presentación. No obstante, la solicitud inicial tendrá el carácter de solicitud de pago para el primer año”.

Debe decir:

“Durante cada uno de los cinco años de duración de los compromisos los beneficiarios deberán presentar una solicitud anual de ayuda según los plazos y modelos recogidos en la correspondiente convocatoria de la Orden por la que se establece la solicitud única de las ayudas de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, su forma y plazo de presentación”.